



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-34/2019

ACTOR: JOSÉ SANTOS
HERNÁNDEZ LARA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado hoy, por el Magistrado instructor **José Oliveros Ruíz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LAS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE





Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-34/2019

ACTOR: JOSÉ SANTOS
HÉRNANDEZ LARA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE VILLA
ALDAMA, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a siete de octubre de dos mil diecinueve.¹

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Mabel López Rivera, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el acuerdo de tres de octubre, del Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, por el que agrega al expediente citado al rubro, documentación remitida por el Congreso del Estado, relativa al cumplimiento de la sentencia dictada en él, así como la resolución dictada en el incidente TEV-JDC-34/2019 INC-1, remitida en atención al proveído de veintisiete de septiembre, en el cual hizo uso de las facultades previstas en los artículos 131², y 140 del Reglamento Interior de este Tribunal; y turna tal documentación, así como el expediente en que se actúa a esta ponencia, para que se determine lo que en derecho proceda.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² La cual fue delegada por el Pleno de este órgano jurisdiccional.

VISTA la cuenta el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. De conformidad con en el artículo 128 fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se tiene por recibido el expediente en que se actúa, con la documentación de cuenta en él agregada.

SEGUNDO. Reserva. Se reserva el pronunciamiento sobre el cumplimiento de la sentencia y resolución incidental señaladas en la cuenta, para que sea el pleno de este órgano jurisdiccional quien se pronuncie al momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes e interesados, así como, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral 145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo proveyó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **José Oliveros Ruiz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que **da fe**

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA**

MABEL LÓPEZ RIVERA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**